

**ROLLAMIENTA**

*ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Rollamienta por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.*

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	10.200	Gastos de personal	8.000
Impuestos indirectos	1.250	Gastos en bienes corrientes y servicios	28.200
Tasas y otros ingresos	13.100	Gastos financieros	100
Transferencias corrientes	21.050	Transferencias corrientes	3.700
Ingresos patrimoniales	6.900	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	30.000
Enajenación de inversiones reales	0	Pasivos financieros	0
Transferencias de capital	17.500	TOTAL GASTOS	70.000
Pasivos financieros	0		
TOTAL INGRESOS	70.000		

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

*a) Personal Funcionario:*

## 1.- Con Habilitación Nacional

## 1.1.- Secretaría-Intervención, 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Rollamienta, 25 de enero de 2023. – El Alcalde, Rubén Mateo Crespo

193

BOPSO-13-03022023